

## DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Esdras Ebenezer Gallagher Caballero, con C.I. N°3.643.630, representante legal de la convocante Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento de contratación individualizado con el ID 467.777 del procedimiento LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2025 “ADQUISICION DE DISPENSADORES DE AGUA” cuyo resultado fue notificado a todos los oferentes por notas de fecha 11/11/2025, estar en conocimiento de lo establecido EN LA RESOLUCIÓN DNCP N.º 2647/2025, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN LA FORMA EXCEPCIONAL PREVISTA EN EL ART. 64 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 EN FECHAS TOPES,”.

QUE, la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2025 “ADQUISICION DE DISPENSADORES DE AGUA” con ID N° 467.777, durante el proceso de Adjudicación primera Etapa, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha comunicado la N° 2182 de fecha 05 de noviembre de 2025, correspondiente al resultado de contratación a todos los oferentes en fecha 11 de noviembre de 2025, conforme los correos que se encuentran adjuntos, En este sentido, y por la imperiosa necesidad de contar con los insumos, se ha procedido a la firma del contrato en fecha 14 de noviembre de 2025, sin esperar una posible interposición de protesta alguna, habiéndose presentado un solo oferentes en la modalidad señalada más arriba.

En ese sentido, la Guía de Procedimientos de Contratación – Res. DNCP N° 230/25 establece cuanto sigue: *“Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.- A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; b) En los casos en los que se hubiera presentado un solo oferente...”*

Asumiendo la responsabilidad, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma total teniendo en cuenta que a la fecha el MUVH no cuenta con suficientes insumos solicitados, motivo por el cual el presente llamado es de carácter urgente.

Que, por todo lo expuesto y en razón a la necesidad por parte de la Institución, consideramos de suma importancia dar celeridad al presente proceso de licitación.



Econ. Esdras Gallagher, Director.  
MUVH - UOC